



**Subdirección Técnica  
Departamento Regímenes Especiales**

**OFICIO CIRCULAR N° 000517**

**MAT.:** Solicita resolver solicitudes que indica.

**ANT.:** Resolución Exenta N° 5034 de 24.10.2019 y  
Oficio Circular N° 450 de 11.11.2019.

**Valparaíso, 26 DIC. 2019**

**DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA**

**A: SEÑORES DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA**

A partir del 6 de noviembre del presente año se encuentra en funcionamiento el sistema computacional para la tramitación vía web de la "Solicitud para la Concesión de la Franquicia Pda. 0036 del Arancel Aduanero, sobre importación de mercancías de uso de los Cuerpos de Bomberos", que contempla la validación de la DAPITS; Retiro de mercancías desde zonas primarias, Solicitud del Beneficio de la Franquicia Bomberos y la emisión de la Resolución que concede la franquicia, fases que deben ser aprobadas por los funcionarios a cargo en cada Aduana, y en las unidades correspondientes.

Al respecto, es de suma importancia que sea revisado diariamente el sistema computacional con el fin de que no se encuentren solicitudes pendientes en los registros del sistema, Solicitud Aprobación Destinación Aduanera (DAPITS), Solicitud Retiro Mercancía, Solicitud Beneficio Franquicia de Bomberos, las que quedan en estado de "Ingreso" a la espera de su Aprobación o Rechazo por parte de Aduana.

Verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos para la concesión de la franquicia, y habiendo verificado los documentos correspondientes a la carpeta de despacho en que consta el resultado del Aforo, el sistema de digitalización del trámite le ofrece al funcionario de Aduana una propuesta de resolución, la que podrá ser modificada y descargada del sistema, para posteriormente ser firmada por el Director Regional o Administrador de la Aduana respectiva. Este documento deberá ser subido a la plataforma, ya que la resolución que concede la franquicia le permite al petionario tramitar la destinación aduanera definitiva de ingreso.

Por lo anterior, esta revisión debe ser diaria, de manera que cada solicitud sea aprobada o rechazada el mismo día de su presentación, o a más tardar el día siguiente debido a la urgencia que reviste las mercancías de bomberos.

Saluda atentamente a usted.,



**GABRIELA LANDEROS HERRERA  
SUBDIRECTORA TÉCNICA**

  
GLH/SGG/PUY..  
c.c.: Cámara Aduanera  
Anagena  
Aduanas Arica / P.Arenas  
Oficina de Partes